

VECINDAD — Número de orden de los jefes de familia ó de casa y habitantes en este término.	NOMBRES Y APELLIDOS con su clasificación al margen, de de Vecino, Domiciliado ó Transcunte en letra inicial.	CALIDAD con relacion al cabeza ó amo de casa.	ESTADO civil.	FECHA del nacimiento.			PUEBLO de naturaleza.	Tiempo de estancia en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este término.	RESIDENCIA habitual a mayor parte del año en	CLASE, profesion ú oficio.	OBSERVACIONES sobre la estancia ó residencia y sobre la clasificación.
				Dia....	Mes....	Año....		Meses....	Años....				
18	Andrés Molina Masana	Lepe	Viude			98	Yorgui	const					
	Muñoz Carrillo Molina Tija		Solt <sup>o</sup>			20	?	?	?				
	Pellicerano ? ? ?	?	?			22	?	?	?				
	José José ? ? ?	?	?			19	?	?	?	?	Jornalero		
19	José Vidal Salazar		Vecinado			30	?	?	?	?	?		
	Josefa Lopez Molina		?			29	?	?	?	?	?		
20	Gabriel Vidal Mol	Le	Viude			18	?	?	?	?	?		
	Yanriago Mol	hijo	Solt <sup>o</sup>			19	?	?	?	?	?		
	Juan ? ? ?	?	?			15	?	?	?	?	?		
	Felipe ? ? ?	?	?			10	?	?	?	?	?		
21	Rompañón José Masana	Le	Vecino			91	?	?	?	?	?		
	Maria Villa Vidal	Le	?			93	?	?	?	?	?		
	José ? ? ?	hijo	Solt <sup>o</sup>			12	?	?	?	?	?		
	Rompañón ? ? ?	Le	?			97	?	?	?	?	?		

Los que suscriben al final de este folio del Padron general, como Concejales é individuos de la Comision de empadronamiento, nombrada por el Ayuntamiento para formarle:

DECLARAN haberlo realizado por los Padrones parciales, datos y noticias que al efecto han reunido de toda la poblacion de este término municipal, rectificándolo segun el movimiento habido en este último año, y que aparecen de los asientos de este Registro de empadronamiento. Y para que conste y obre los efectos oportunos, como instrumento solemne, público y fehaciente para todos los actos administrativos, rubricamos y sellamos el presente folio en union del Secretario, sin que haya enmiendas ni raspaduras.

